



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 167 -2015-UNAM

Moquegua, 18 de Marzo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 087-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09 de marzo del 2015; Informe N° 377-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 16 de marzo del 2015; Informe N° 249-2015-OPD/UNAM, de fecha 16 de marzo del 2015; Proveído de Presidencia N° 1285 de fecha 16 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 087-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09 de marzo del 2015, El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que el día martes 10 de marzo del 2015, realizara viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, teniendo previsto sostener reuniones de trabajo con autoridades de la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohman", con la finalidad de viabilizar el Convenio Interinstitucional entre la UNAM y la UNJB, motivo por el cual solicita se le otorgue viáticos por 01 día: 10 de marzo del 2015;

Que, con Informe N° 377-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 16 de marzo del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal, por concepto de viáticos para viaje a Tacna del Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 380.00, Nuevos Soles, con certificación presupuestal N° 353;

Que, mediante Informe N° 249-2015-OPD/UNAM, de fecha 16 de marzo del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 380.00, nuevos soles por el concepto de viáticos a la ciudad de Tacna;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1285 de fecha 16 de marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el **Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN**, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el día 10 de marzo del 2015, otorgándosele viáticos por un (01) día, para el viaje a la ciudad de Tacna, por el monto de S/. 380.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
DIGA
INTERESADO
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)